	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO "AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD" Creada mediante Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915 comuna 2 y facultada para formación media técnica mediante Resolución 202350058972 de 28/07/2023. Nit. 811017875 Dane 105001019453	Alcaldía de Medellín

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ Nit: **70.108.929-7**

Objeto: El objeto del contrato es el suministro de material impreso y la prestación del servicio de empaste para la Institución Educativa Villa del Socorro, consistente en la elaboración de cien (100) actas de graduación, cien (100) diplomas, cien (100) menciones de honor, cincuenta (50) empastes de libros institucionales y dos (2) paquetes de volantes de orientación de matrícula (presentación por 500 unidades cada uno), de conformidad con las especificaciones técnicas y valores establecidos en la cotización del 14 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos académicos y administrativos correspondientes a la vigencia 2025.

Invitación Pública: 20 con fecha **21 de noviembre de 2025**
Fecha de Evaluación: **25 de noviembre de 2025**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
a.Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa,relacionando el objeto del contrato,las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.	X		7.999.999

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		verificado
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	X		verificado
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).	X		verificado
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural	X		verificado
f. Hoja de vida de la función pública	X		verificado
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).	X		verificado
h.Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.	X		verificado
i.Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).	X		verificado
j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la	X		verificado
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición	X		verificado
l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inabilidades e incompatibilidades de la policia, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)	X		verificado
m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/	X		verificado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100	100
Total	100	100

Julio Humberto Fernández Trujillo
Rector